



Le Ponemos
el



PORTAFOLIO DE SERVICIOS VIGENCIA 2020



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RESOLUCIÓN N° 0003 DE 2020 (enero 1°)

POR LA CUAL SE FIJA EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales, y

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Fijar el **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**, para la **vigencia fiscal de 2020**, de conformidad con los recursos físicos y talento humano con los que cuenta como Empresa Social del Estado del Orden Departamental, de **segundo nivel de complejidad**, así como misión, visión, objeto, principios filosóficos y corporativos para el cual fue creado.

PARAGRAFO: Los servicios contenidos en el presente Portafolio, se encuentran **HABILITADOS** de conformidad con lo normado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 2003 del 28 de mayo 2014.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SOMOS

Según Ordenanzas N° 092 de 1994 y N° 007 de 1995, emanadas de la Asamblea Departamental del Tolima, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA es una Empresa Social del Estado del Orden Departamental, de segundo nivel de complejidad, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico vigente, de conformidad con los principios constitucionales y legales, que nos permiten desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

MISIÓN

“Prestar servicios integrales de salud de baja y mediana complejidad, en forma efectiva, oportuna, ética y con calidez humana a la población de Chaparral, su área de influencia y otras, como una organización empresarial, que nos permita una adecuada rentabilidad social y económica”.

VISIÓN

Ser el Hospital de segundo nivel de complejidad del Sur occidente líder del Departamento Tolima, mejorando continuamente las condiciones de calidad de vida de los pacientes, como una Institución sólida y acreditada que cubra las necesidades y expectativas de salud de la comunidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

“EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL presta los servicios integrales en salud de baja y mediana complejidad, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y la atención humanizada del usuario y su familia apoyados en la idoneidad del talento humano, comprometido con el desarrollo institucional, utilizando los principios corporativos”.

OBJETIVO GENERAL

El establecimiento público HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL tiene como objetivo general, PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, que correspondan a los procesos de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, teniendo en cuenta los aspectos bio-psicosociales del individuo, la familia y la comunidad en su área de influencia.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

GENERALIDADES

- El portafolio de servicios del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL TOLIMA se elabora de acuerdo con las **CONDICIONES DEMOGRÁFICAS Y EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DE LA REGIÓN**, para brindarle a la comunidad unas mejores condiciones de vida en cuanto a la salud. Cada servicio está a cargo de personal idóneo y cualificado, garantizando el cumplimiento de nuestra misión.
- A partir de la **CAPACIDAD INSTALADA**, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL TOLIMA cuenta con los recursos tecnológicos, científicos y operativos necesarios, así como la capacidad técnica administrativa para la atención en salud.
- En cuanto a **INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, debido a la edad de su construcción y el crecimiento de la población en el área de influencia, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL TOLIMA se encuentra junto con el Ministerio de Salud y el Departamento del Tolima trabajando en un PROYECTO DE SUSTITUCIÓN de sus instalaciones, que esperamos pueda hacerse realidad a mediano plazo.
- El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL TOLIMA, cuenta con el **REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS** del Ministerio de Salud, para atención de baja y mediana complejidad y algunos servicios de tercer nivel, contemplados en el presente portafolio.
- En cuanto a la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, estamos dando cumplimiento a los deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario N° 1377 de 2013 y las demás normas que las sustituyan, adicionen, complementen o modifiquen, garantizando la seguridad y confidencialidad de dicha información.
- El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, con NIT 890.701.459-4, **NO SE HALLA INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** contempladas en la Constitución Nacional y la Ley, que le impidan celebrar y suscribir contratos de prestación de servicios de salud, conforme al presente portafolio.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

ASPECTOS GENERALES	
RAZON SOCIAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT	890.701.459-4
COMPLEJIDAD	MEDIANA
DOMICILIO	Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10
DEPENDENCIA TERRITORIAL	Departamento del Tolima
CREACIÓN DE LA E.S.E.	Transformado en Empresa Social del Estado, según Ordenanzas N° 092 de diciembre 1994 y 007 de marzo 1995, de la Asamblea Departamental del Tolima.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
DECRETO DE NOMBRAMIENTO	N° 0072 del 1° de febrero 2017 Gobernación del Tolima.
PERIODO NOMBRAMIENTO	En propiedad del 1° de febrero 2017 al 31 de marzo 2020.
DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD	El Municipio de Chaparral fue certificado como descentralizado en salud por el Ministerio, según Resolución N° 0103 del 26 de octubre 1998.
POBLACIÓN OBJETO	Este Hospital ofrece servicios de baja, mediana y alta complejidad, a través de contratos y convenios interadministrativos suscritos con las EAPB y Entes Territoriales. Atiende población cotizante y beneficiaria del Régimen Contributivo y afiliada al Régimen Subsidiado, Población Pobre No Asegurada. Régimen Especial y Particulares.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INFORMACIÓN GEODEMOGRÁFICA

<p>UBICACIÓN</p>	<p>El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE, está ubicado en el MUNICIPIO DE CHAPARRAL, al sur del Departamento del Tolima. Código Postal: 735560 Posición Geo-referencial – Longitud: 75,4846518 Posición Geo-referencial – Latitud: 3,726809</p> <p>Georeferenciación del Municipio de Chaparral: País:  Colombia Departamento:  Tolima Región: Andina Ubicación: 03°44 N 75°29 Coordenadas: 3° 44 0 N, 75° 29 0 W Altitud: 854 msnm Superficie: 2.124 km² - extensión urbana cabecera municipal: 6,28 km² - Extensión área rural: 2.117,72 km² Temperatura media: 24 °C Población 46.712 hab. (DANE (Censo General 2005) Densidad 50,85 hab./km²</p> <p>Chaparral, de nombre completo Medina de las Torres del Chaparral de los Reyes, es un municipio colombiano ubicado al sur del departamento del Tolima, aproximadamente a 163 km de la capital tolimense, Ibagué, y aproximadamente a 250 km del Distrito Capital, Bogotá. Fundación 23 de julio de 1773 Límites y Acceso: <u>Al Norte:</u> con los Municipios de Roncesvalles, San Antonio y Ortega <u>Al Oriente:</u> con los municipios de Coyaima y Ataco <u>Al Sur:</u> con los municipios de Rioblanco y Ataco <u>Al Occidente:</u> con los municipios de Tuluá, Buga, Cerrito y Pradera localizados en el departamento del Valle del Cauca.</p>
<p>ACCESIBILIDAD</p>	<p>El acceso al municipio de Chaparral se puede hacer por vía terrestre. Acceso aéreo con el Aeropuerto General Navas Pardo a 10 minutos del centro de la ciudad. Está de Bogotá a 5 horas, Ibagué 3 horas, Ortega 1 hora, Coyaima 1.5 horas, San Antonio 2 horas, Ataco 3.5 horas, Rioblanco 3 horas, Planadas 5 horas, Roncesvalles 2.5 horas. El Hospital se encuentra ubicado en el centro de la ciudad, barrio San Juan Bautista, cerca a la Estación de Policía, Palacio Municipal, Palacio de Justicia, Procuraduría Provincial, entidades bancarias y comercio.</p>
<p>VÍAS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Carretera central pavimentada en buen estado; vías a los municipios del área de influencia por carreteras pavimentadas en buen estado y tramos sin pavimentar, varios de ellos intervenidos en obra actualmente. Vías al área rural sectores pavimentados y trayectos carretera destapada.</p>



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RED SUR - SUB REGIÓN SUR ORIENTE

E.S.E.	SERVICIOS
<p>“SAN JUAN BAUTISTA” DE CHAPARRAL MEDIANA COMPLEJIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO INTERNACIÓN: Adultos (medicina interna, cirugía y ortopedia) – Pediatría y Obstetricia. • SERVICIO URGENCIAS: 24 horas • CIRUGÍA: General – Ginecológica – Oftalmológica, Pediátrica, ortopedia • CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA: Anestesiología - Cirugía General - Cirugía Pediátrica - Ginecológica - Medicina Interna – Ortopedia, pediatría, Oftalmología – Gastroenterología. • CONSULTA EXTERNA: Medicina General – Prioritaria - Enfermería – Psicología – Odontología y Salud Bucal – Optometría. 1. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Laboratorio clínico baja y mediana Complejidad ➤ Servicio Transfusional. ➤ Terapia física – Respiratoria y Rehabilitación Cardíaca. ➤ Radiología e Imágenes diagnosticas– Ecografía – Mamografía – TAC simple y contrastado. ➤ Biopsias y citologías ➤ Endoscopia Vías Digestivas 2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DETECCION TEMPRANA 3. SERVICIO FARMACEUTICO 4. TRANSPORTE ASISTENCIAL Básico y Medicalizado (TAB – TAM)
<p>ESEs PRIMER NIVEL ÁREA INFLUENCIA</p> <p>1 “SAN JOSÉ” DE ORTEGA 2 “CENTRO” DE PLANADAS 3 “MARIA INMACULADA” DE RIOBLANCO 4 “LA MISERICORDIA” DE SAN ANTONIO 5 “SANTA LUCIA” DE RONCESVALLES 6 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES” DE ATACO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Urgencias 24 horas ➤ Consulta médica general, odontología y laboratorio básico ➤ Actividades de promoción y prevención. ➤ Transporte Asistencial Básico



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO 2019

Fuente: oficina de Estadística HOSJUBA.

MORTALIDAD INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. neumonía adquirida en la comunidad. 2. hipertensión arterial 3. infarto agudo de miocardio 4. choque séptico 5. enfermedad cerebrovascular 6. neumonía 7. síndrome dificultad respiratoria 8. agenesia renal bilateral 9. bacteriemia 10. hipoxia severa
MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hipertensión esencial (primaria) 2. Control de salud de rutina del niño 3. Supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación 4. Caries de la dentina 5. Supervisión del uso de drogas anticonceptivas 6. Cefalea 7. Examen durante el periodo de crecimiento rápido en la infancia 8. Examen del estado de desarrollo del adolescente 9. Diabetes mellitus no insulino dependiente, sin mención de complicación 10. Presbicia.
MORBILIDAD HOSPITALIZACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiebre, no especificada 2. Parto único espontaneo, presentación cefálica de vértice 3. Fiebre del dengue [dengue clásico] 4. Supervisión de otros embarazos normales 5. Infección de vías urinarias, sitio no especificado 6. Dolor agudo 7. Otras colelitiasis 8. Otros dolores abdominales y los no especificados 9. Parto por cesárea, sin otra especificación 10. Apendicitis aguda, no especificada
MORBILIDAD URGENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiebre, no especificada 2. Otros dolores abdominales y los no especificados 3. Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso 4. Cefalea 5. Dolor agudo 6. Fiebre del dengue [dengue clásico] 7. Infección de vías urinarias, sitio no especificado 8. Dolor abdominal localizado en parte superior 9. Infección aguda de las vías respiratorias superiores, no especificada 10. Dolor pélvico y perineal



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD

SEGÚN CONTRATACIÓN	
ESPECIALIDAD	ACTIVIDADES
CIRUGÍA GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 11. Consulta externa 12. Urgencias 13. Interconsultas en internación 14. Atención hospitalaria paciente quirúrgico 15. Procedimientos quirúrgicos programados 16. Procedimientos quirúrgicos de urgencias
GINECOLOGÍA Y GINECOOBSTETRICIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta externa. 2. Urgencias 3. Interconsultas y atención hospitalaria 4. Cirugía ginecológica de urgencias 5. Cirugía ginecológica programada 6. Ecografías ginecológicas y obstétricas 7. Biopsias y crioterapia 8. Colposcopia- conización – crio cauterización 9. Clínica de alto riesgo y patología de cérvix
ANESTESIOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta Externa 2. Urgencias 3. Procedimientos quirúrgicos programados y urgencias 4. Interconsultas hospitalarias y/o de urgencias.
MEDICINA INTERNA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta externa 2. Urgencias 3. Hospitalización 4. Interconsultas hospitalarias y/o urgencias
PEDIATRÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta externa 2. Atención hospitalaria paciente pediátrico y neonatal 3. Adaptación y atención recién nacido. 4. Interconsultas hospitalarias y urgencias.
ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta externa 2. Urgencias 3. Procedimientos quirúrgicos programados 4. Interconsulta Urgencias y hospitalización
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	<ol style="list-style-type: none"> 5. Consulta externa 6. Procedimientos quirúrgicos programados
OFTALMOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta externa 2. Procedimientos quirúrgicos programados
GASTROENTEROLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta externa 2. Endoscopia y colonoscopia
RADIOLOGÍA	Imágenes diagnósticas, (TAC simples y contrastados, mamografías, ecografías.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO	
SERVICIO	ACTIVIDADES
CLÍNICA DE ALTO RIESGO Y PATOLOGÍA DE CÉRVIX Y MAMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citología cervicouterina CCU 2. Examen de Seno 3. Mamografía 4. Ecografía mamaria
FISIOTERAPIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paquetes calientes, equipos básicos, electroestimulación y ultrasonido – fortalecimiento muscular. Terapia de Rehabilitación Cardíaca. 2. Hospitalización
LABORATORIO CLÍNICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Urgencias y Hospitalización: 2. Ambulatorio toma muestras: Procedimientos análisis especímenes biológicos. Hematología, coagulación, química clínica, inmunoserología, microbiología, inmunohematología y microscopia. Apoyo Programas Salud Pública: ETS; VIH; HBV; HCV; ETV: Dengue, Chagas, Malaria, Leishmaniasis; Micobacterias: TBC, Hansen; Hipotiroidismo Congénito: THS Neonatal.
RAYOS X e IMÁGENES DIAGNOSTICAS – ULTRASONIDO - Lectura especializada ⇒ Radiología básica ⇒ Ecografía ⇒ TAC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ambulatorio: tórax, cráneo, cara, extremidades, pelvis. Rx Odontológica 2. Ecografía ginecológica y obstétrica. 3. Ecografía tejidos blandos, abdominal, tórax 4. Mamografía. 5. TAC simple y TAC con contraste. 6. Urgencias
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Endoscopia vía digestiva alta 2. Colonoscopia
SERVICIO FARMACÉUTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dispensación medicamentos e insumos
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud, recepción y almacenamiento de productos sanguíneos. Pruebas previas para transfusión segura. 2. Flebotomía terapéutica.
TERAPIA RESPIRATORIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hospitalización 2. Consulta externa 3. Urgencias 4. Espirometría



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD

1. PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA – P y P

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 HORAS

DETECCIÓN ALTERACIONES ADULTO MAYOR

DETECCIÓN ALTERACIONES AGUDEZA VISUAL

DETECCIÓN ALTERACIONES CRECIMIENTO Y DESARROLLO

DETECCIÓN ALTERACIONES DESARROLLO DEL JOVEN

DETECCION ALTERACIONES DEL EMBARAZO – CONTROL PRENATAL

ATENCIÓN DE PARTO Y RECIEN NACIDO – IAMI

PREVENCIÓN CÁNCER DE SENO

PREVENCION CANCER DE CUELLO UTERINO

TAMIZACION CÁNCER DE CUELLO UTERINO

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – ETS – VIH

PLANIFICACIÓN FAMILIAR

SALUD BUCAL – HIGIENE ORAL

VACUNACION – PAI

LABORATORIO CLINICO - Toma de muestras servicio ambulatorio: 06:00 a 09:30 horas

PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA - PROGRAMA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC:

Control Social Dengue, Chikunguña, ZIKA, Leishmaniasis, ETV, vacunación felina y canina, Saneamiento Básico, etc., según contratación con los entes territoriales Departamental y Municipal.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

2. CONSULTA EXTERNA

CONSULTA MÉDICA GENERAL

CONSULTA PRIORITARIA

CONSULTA PSICOLOGÍA

CONSULTA OPTOMETRÍA

CONSULTA ODONTOLÓGICA GENERAL

CONSULTA DE ENFERMERÍA

3. ATENCION EXTRAMURAL

PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA - SERVICIOS EXTRAMURALES: Según contratación con el ente territorial municipal y EPS-S.

Se elabora programación de atención extramural mensual, tanto en el área urbana como rural.

Centro Salud El Limón:

- Día domingo y dos miércoles al mes: médico, odontólogo, enfermera y auxiliar de enfermería.

El Hospital San Juan Bautista ESE cuenta con un equipo de talento humano multidisciplinario idóneo, que desarrollan actividades extramurales programadas con la comunidad y de acuerdo a la concentración de población en las veredas de los cinco corregimientos del municipio de Chaparral.

LÍNEAS MÓVILES PARA CITAS MEDICAS

CITAS MÉDICAS - WhatsApp	3212023988 - 3212024020
CITAS MÉDICAS	3212025051
CITAS P y P - WhatsApp	3212023998
CITAS PRIORITARIAS OBSTETRICIA	3212025068



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

CAPACIDAD INSTALADA

CAMAS	51
CAMILLAS OBSERVACION URGENCIAS	18
UNIDAD URGENCIAS	1
LABORATORIO CLINICO	1
SALAS DE CIRUGIA	2
SALAS DE PARTOS	2
CONSULTORIOS MÉDICOS GENERALES	7
CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS	4
CONSULTORIOS ENFERMERÍA	3
UNIDAD TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1
UNIDAD DE TERAPIA FÍSICA – REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA	1
UNIDAD DE SALUD ORAL	2 - con 4 equipos de odontología
UNIDAD DE SALUD VISUAL	1
AMBULANCIAS TRANSPORTE BÁSICO	1
AMBULANCIAS TRANSPORTE MEDICALIZADO	2
VEHÍCULO SERVICIOS EXTRAMURALES	1

EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE, cuenta con una capacidad técnico científica amplia y suficiente, y cumple con todos los requisitos de ley para el cumplimiento de su misión como E.S.E. de mediana complejidad.



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

TALENTO HUMANO

El Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral cuenta con un talento humano que reúne las competencias laborales, habilidades, aptitudes e idoneidad requeridas para los servidores públicos del SGSSS, con los más altos estándares de calidad, atendiendo de manera integral las necesidades de salud de los pacientes de nuestra área de influencia, en constante mejora por la humanización y dignificación de la persona.

PERSONAL DE PLANTA		2020
Directivo	Administrativo	1
Asesor	Administrativo	1
Profesional	Administrativos	2
	Asistenciales	21
Técnico	Administrativos	5
	Asistenciales	1
Auxiliar	Administrativos	9
	Asistenciales	55
Operativo	Administrativos	1
	Asistenciales	6
TOTAL, PERSONAL DE PLANTA		102

SUPERNUMERARIOS		2020
Profesional	Asistenciales	39
Auxiliar	Administrativos	31
	Asistenciales	88
TOTAL, SUPERNUMERARIOS		158

CONTRATISTAS		2020
Profesional	Administrativos	6
	Asistenciales	35
TOTAL CONTRATISTAS		41



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

PÁGINA WEB: www.hospitalsanjuanbautista.gov.co

DIRECTORIO ELECTRÓNICO

DIRECCION ELECTRÓNICA	FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA
acopiofacturacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Despacho facturación de servicios
almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Recursos Físicos – compras – licitaciones
atencionalusuario@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Orientación al usuario – autorizaciones
auditoriamedica@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Auditoria cuentas - Conciliación cartera
biomedicos@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Mantenimiento hospitalario
calidad@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Sistema Garantía de la Calidad
cartera@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Cuentas por cobrar – Recaudos
cexterna@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Consulta externa – P y P
cinterno@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Control Interno – MECI
contabilidad@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Registros, informes – pagos
coorfacturacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Coordinación facturación
coormedica@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Coordinación área asistencial
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Tramite contratación interna (no EPS-IPS)
ecografias@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Servicio Ecografías
enfermeria@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Coordinación Servicio Enfermería
estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Citas médicas – Facturación Ambulatorio
facturacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Facturación Hospitalización
farmacia@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Dispensación Medicamentos e insumos
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Área Recursos Financieros
fisioterapia@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Servicio Terapia Física y Respiratoria
gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Gerente – Representante Legal
juridica@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Asesoría jurídica institucional
laboratorio@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Laboratorio Clínico y Serv. Transfusional
notificacionesjudiciales@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Comunicaciones entidades judiciales
odontologia@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Salud Bucal – Higiene Oral
optometria@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Servicio de Optometría y Oftalmología
personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Área Recursos Humanos
planeacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Oficina de planeación
psicologia@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Servicio de psicología
rayosx@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Servicio Imágenes Diagnosticas
referencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Referencia y Contra-referencia pacientes
saludocupacional@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Seguridad y Salud en el Trabajo
secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Secretaria Ejecutiva
siau@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Quejas, reclamos y sugerencias
sistemas@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Sistemas de Información
urgencias@hospitalsanjuanbautista.gov.co	Admisiones Urgencias



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

DIRECTORIO TELEFÓNICO FIJO

LÍNEAS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES:

098 2460077 2460084 2460095 2460333 2463578
2463579 2461530 2461532 2461535

Comunican con todas las dependencias marcando las siguientes extensiones:

ACOPIO FACTURACIÓN	139	OPTOMETRÍA	122
ARCHIVO CENTRAL	109	PEDIATRÍA	118
ATENCION AL USUARIO	101	PLANEACIÓN	141
AUDITORIA DE CUENTAS	124	PORTERÍA PRINCIPAL	138
CALIDAD – CONTROL INTERNO	110	PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS	127
CARTERA	107	RAYOS X – IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	142
CIRUGÍA SALAS – Solo comunicaciones internas.	123	RECURSOS FINANCIEROS	143
CIRUGÍA STAR ENFERMERIA	131	RECURSOS FÍSICOS - Almacén	128
COCINA	147	RECURSOS HUMANOS	129
CONSULTA EXTERNA – P y P	105	REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA	116
CONSULTORIO GINECOLOGÍA	115	SALA DE PARTOS	117
CONTABILIDAD	108	SALUD PUBLICA COLECTIVA	141
CONTRATACION INTERNA	157	SECRETARIA EJECUTIVA	140
COORDINACIÓN ENFERMERÍA	119	SERVICIO FARMACÉUTICO	113
COORDINACIÓN ASISTENCIAL	106	SERVICIO TRANSFUSIONAL	136
ECOGRAFÍAS	155	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	125
ESTADÍSTICA – Fac. ambulatorio -HC	130	STAR ENFERMERÍA PISO 1	111
FACTURACIÓN HOSPITALIZACIÓN	114	STAR ENFERMERÍA PISO 2	112
FACTURACIÓN HOSPITALIZACIÓN	144	TERAPIAS (FÍSICA Y RESPIRATORIA)	102
ODONTOLOGÍA	146	URGENCIAS ADMISIONES	134
LABORATORIO CLINICO	137	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS	121
LAVANDERIA	104	URGENCIAS STAR ENFERMERÍA	126
MANTENIMIENTO	148	VACUNACIÓN – PAI	133



ESE NIVEL II
NIT 890.701.459-4

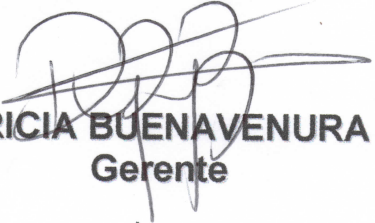
DIRECTORIO TELEFÓNICO MÓVIL - MOVISTAR

CALIDAD y CONTROL INTERNO	3212023998
CARTERA – Cuentas por cobrar	3212024006
CITAS MÉDICAS - wathsapp	3212025051 - 3212023988 3212024020
CITAS PYP - wathsapp	3212023998
CITAS PRIORITARIAS OBSTETRICIA	3212025068
CONTABILIDAD – Cuentas por pagar	3212025090
COORDINACIÓN ASISTENCIAL	3182801801 - 3142985775
ESTADÍSTICA – FACTURACIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS	3212025062
FACTURACIÓN HOSPITALIZACIÓN	3212025075
RECURSOS HUMANOS	3212025089
RECURSOS FINANCIEROS	3212025085
RECURSOS FÍSICOS - Almacén	3212025079
REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	3212025071 – 3208489408
SECRETARIA EJECUTIVA	3212024011
SIAU (Quejas, reclamos y sugerencias) y Atención al Usuario.	3182801774

ARTICULO 2°: La presente Resolución rige a partir del 1° de enero de 2020 y puede ser modificada de acuerdo a las novedades que se registren en el REPS, cumpliendo las normas, requisitos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral, el 1° de enero 2020


DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Actualizó: Estadística, RH, Secretaria Ejecutiva.



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
NIT 890.701.459-4



E.S.E. – NIVEL II

RESOLUCIÓN N° 309 DE 2020 (Mayo 1°)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0003 DEL 1° DE ENERO 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJÓ EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

La Gerente del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que según Resolución N° 0003 del 1° de enero de 2020, la Dra. Diana Patricia Buenaventura Jiménez, Gerente de la época del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral, fijó el Portafolio de Servicios para la vigencia fiscal de 2020.

Que según Decreto N° 0454 del 30 de abril de 2020, el Gobernador del Departamento del Tolima nombró a la Dra. SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, identificada con cedula N° 28.556.953, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado, Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral.

Que el nombramiento es desde la fecha de su posesión, hasta el 31 de marzo de 2024, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016. La fecha de posesión es 1° de mayo de 2020.

Que según el artículo 17, inciso t. de la Ordenanza N° 092 de 28 de diciembre de 1994, por la cual este Hospital San Juan Bautista fue reestructurado como Empresa Social del Estado, una de las funciones del Gerente es representar legalmente la entidad y ser el ordenador del gasto.

Que es necesario modificar la Resolución N°0003 de 2020, con la información de la nueva Gerente en propiedad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la información contenida en la Resolución N° 0003 del 1° de enero de 2020, por la cual se fijó el Portafolio de Servicios para la vigencia de 2020 del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, debido al nombramiento y toma de posesión de la nueva Gerente y Representante Legal en propiedad, según la parte motiva del presente acto administrativo, quedando así:



NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Gerente (Representante Legal y Ordenadora del Gasto): SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Cedula N°: 28.556.953
Decreto de nombramiento N°: 00454 del 30 de abril de 2020
Periodo de nombramiento: Desde su posesión y hasta el 31 de marzo 2024.
Fecha de posesión: 1° de mayo de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral, el 30 de abril de 2020

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Elaboró: Ma.Teresa S.

VIGILADO



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
cartera@hospitalsanjuanbautista.gov.co – ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E
NIT 890.701.459-4

RESOLUCIÓN N° 375 DE 2020

(mayo 31)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 003 DEL 1° DE ENERO 2020, PARA INCORPORAR NUEVOS SERVICIOS AL PORTAFOLIO DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2020.

La Gerente del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que según Resolución N° 003 del 1° de enero 2020, se fijó el portafolio de servicios del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral para la presente vigencia 2020.

Que el hospital se encuentra en proceso de fortalecimiento como Empresa Social del Estado de mediana complejidad, ampliando su portafolio con los siguientes servicios, dada la nueva realidad que afronta el país con el COVID-19:

- Consulta externa modalidad TELECONSULTA, acogiéndonos a la directriz impartida por la Secretaria de Salud del Tolima, mediante oficio N° 001803 del 16 de abril de 2020,
- Consulta externa domiciliaria.
- Laboratorio clínico: toma de muestras MOLECULARES RT-PCR. Toma de muestras serológicas para SARS-CoV-2, según lineamientos expedidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que es necesario incluir estos servicios en el portafolio de la presente vigencia, para ofertarlos a las EPS – IPS.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR la Resolución N° 003 del 1° de enero de 2020, INCORPORANDO al PORTAFOLIO DE SERVICIOS del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima, los siguientes servicios:

CÓDIGO SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO	SERVICIO	LINEAMIENTO SOPORTE
890201 890405	Consulta Externa	TELECONSULTA	Oficio N° 01803 Secretaria de Salud del Tolima. Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020



E.S.E. NIVEL II
NIT 890.701.459-4

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E
NIT 890.701.459-4

Página 2 de 2 - Resolución N° 375 mayo de 2020

890101 890105	Otras consultas generales	Consulta externa domiciliaria	Código 371 REPS
908856	Laboratorio Clínico	Toma de muestra MOLECULARES RT-PCR	Código 706 REPS Instrucciones para el registro, codificación y reporte COVID-19 Código PSPS01
906270 906271 906340	Laboratorio Clínico	Toma de muestras serológicas de anticuerpos para SARS- CoV-2	Código 706 REPS Instrucciones para el registro, codificación y reporte COVID-19 Código PSPS01

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral, el 31 de mayo 2020


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Paola Delgado, enfermera SGCalidad



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
Secretaría de Salud



Ibagué 16 ABR 2020

001803

Señores
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
Departamento del Tolima

Asunto: MODALIDAD TELE CONSULTA

Reciban un cordial saludo del Gobierno Departamental.

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del señor presidente de la república y con el objetivo de aunar esfuerzos alrededor de la salud pública y el bienestar general, se hace necesario tomar nuevas medidas que nos conlleven a tener un aislamiento de toda la red hospitalaria del departamento del Tolima.

Se les informa que ustedes como prestadores pueden realizar la modalidad de tele consulta sin necesidad de realizar apertura de la modalidad telemedicina, dado a la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando.

Cordialmente,

ALEJANDRO CAMILO SANABRIA USECHE
Director de oferta de Servicios

Aprobó: Mónica González P.E.
Proyectó y elaboró: Gesne Rafal P.U Contratista Erika Guerrero P.U Contratista
Fecha de elaboración: abril 16 de 2020.



RESOLUCIÓN N° 955 DE 2020 (septiembre 18)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 003 DEL 1° DE ENERO 2020, PARA INCORPORAR NUEVOS SERVICIOS HABILITADOS EN EL REPS, AL PORTAFOLIO DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2020.

La Gerente del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que según Resolución N° 003 del 1° de enero 2020, se fijó el portafolio de servicios del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral para la presente vigencia 2020.

Que el hospital se encuentra en proceso de fortalecimiento como Empresa Social del Estado de mediana complejidad, ampliando su portafolio con los siguientes servicios, previo el trámite respectivo en el REPS:

- Consulta externa cardiología
- Consulta externa nutrición y dietética
- Consulta externa psiquiatría
- Consulta externa urología
- Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, Fonoaudiología y/o terapia de lenguaje.

Que es necesario incorporar estos servicios en el portafolio, para ofertarlos a las empresas e instituciones prestadoras.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR la Resolución N° 003 del 1° de enero de 2020, INCORPORANDO al PORTAFOLIO DE SERVICIOS del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima, los siguientes servicios habilitados en el REPS:

CÓDIGO SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO	SERVICIO	DISTINTIVO DE HABILITACIÓN
302	Consulta Externa	Cardiología	DHS367759
333	Consulta Externa	Nutrición y Dietética	DHS132789
345	Consulta Externa	Psiquiatría	DHS1133185



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**
Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 2 de 2 - Resolución N° 955 septiembre 17 de 2020 – Modificación portafolio de servicios.

CÓDIGO SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO	SERVICIO	DISTINTIVO DE HABILITACIÓN
355	Consulta Externa	Urología	DHS367760
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje	9DHS132809

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral, el 18 de septiembre de 2020


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Ma. Teresa S.

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios
“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10
www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co